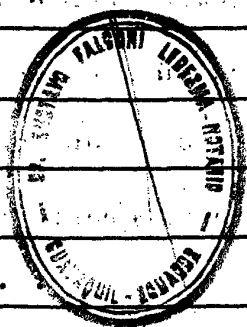




Dr.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 50.
Guayaquil



1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
2 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS
3 DEL LITORAL S.A. (PROLISA).-
4 CUANTIA: \$ 1.500.000,00.
5 "En la ciudad de Guayaquil, Capital de
6 la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los siete
7 dias del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y
8 seis, ante mi, doctor Gustavo Falconi Ledesma, Abogado, No-
9 tario Público del Cantón, comparecieron los señores Abogado
10 Fernando Torres Trujillo, quien declara ser casado, /y Juergen
11 Schumacher Schulz, quien declara ser casado, ejecutivo, de
12 nacionalidad alemana, entendido en el idioma castellano,
13 en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente
14 de la Compañia PRODUCTOS DEL LITORAL S.A. (PROLISA), con-
15 forme le acreditan con los nombramientos que se agregan,
16 y expresamente autorizados por la Junta General Universal
17 de Accionistas de la Compañia que se agrega a la matriz
18 en calidad de documento habilitante; mayores de edad, ca-
19 paces para obligarse y contratar, con domicilio y resi-
20 dencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy fé; y proce-
21 diendo con amplia y entera libertad y bien instruidos
22 de la naturaleza y resultados de esta escritura publica de
23 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su otorga-
24 miento me presentan la minuta y documentos siguientes:-
25 SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Publicas a
26 su cargo, sirvase incorporar una en la cual conste el Au-
27 mento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañia PRO-
28 DUCTOS DEL LITORAL S.A. (PROLISA) que se otorga confor-

me a las cláusulas siguientes: PRIMERA.-Comparecen e inter-

vienen en la celebración de esta escritura pública, los señores Abogado Fernando Torres Trujillo y Juergen Schumacher Schulz, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente de la Compañía PRODUCTOS DEL LITORAL S.A.

(PROLISA), conforme lo acreditan con los nombramientos que acompañan ,y expresamente autorizados por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día veinte y cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y seis, que solicitan agregar a la matriz notarial en calidad de documentos habilitantes. SEGUNDA.- Dos.

Uno.-Mediante escritura Pública celebrada en Guayaquil, el día veinte y nueve de Julio de mil novecientos sesenta y tres , ante el Notario Público de Guayaquil doctor Jorge Jara Grau e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el catorce de Agosto de mil novecientos sesenta y tres, se constituyó la compañía Productos del Litoral S.A. (PROLISA). Dos.dos. Mediante escritura pública ce-

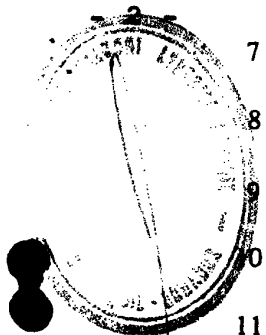
lebrada el once de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma ,se aumentó el capital social a Doscientos mil sucres y se reformaron los estatutos de la Compañía. Dos.tres. Mediante escritura pública otorgada el treinta de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Público del Cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y nueve de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, se aumentó el capital de la Com-



Dr.

Gustavo Fabiani L.

NOTARIO 50.
Guayaquil



1 paña a Quinientos mil sucres y se reformaron los
2 estatutos de la Compañía. TERCERA. - La Junta General de
3 Accionistas de la Compañía PRODUCTOS DEL LITORAL S.A.
4 (PROLISA), reunida el día veinte y cuatro de Junio de mil
5 novecientos ochenta y seis, resolvió por unanimidad aumentar
6 el Capital Social de la Compañía en Un Millón Quinientos
7 mil sucres más, aumento cuyo pago se efectúa mediante el
8 aporte en numerario de la suma anteriormente indicada.
9 CUARTA. - Con los antecedentes expuestos los señores Aboga-
10 do Fernando Torres Trujillo y Juergen Schumacher Schulz ,
11 en sus calidades de Presidente y Gerente , respectivamente
12 de la Compañía PRODUCTOS DEL LITORAL S.A. (PROLISA), debi-
13 damente autorizados por la Junta General de Accionistas ,
14 tienen a bien declarar que el Capital social de la Compañía,
15 queda aumentado a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES,
16 ^{la} en/forma determinada en el Acta de Junta General de vein-
17 te y cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y seis,
18 con lo cual quedan reformados los Estatutos Sociales de
19 su aquí representada en los terminos siguientes: El Artículo
20 lo CUARTO de los Estatutos dirá: "El Capital Social de la
21 Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en Dos
22 mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
23 cada una.". QUINTA. - Anteponga y agregue usted, señor Nota-
24 rio , las demás cláusulas de estilo para la completa validez
25 y perfeccionamiento de la presente escritura pública. (fir-
26 mado) Ab. Walter Romero Gonzales. Registro número Dos mil
27 doscientos diez. (Hasta aquí la Minuta). - Es copia. Queda
28 agregada la Resolución número Doscientos noventa y uno ,

1 de la Subsecretaria Regional del MICEI EN EL LITORAL. Por

2 tanto ,los señores otorgantes se ratificaron en el conteni-

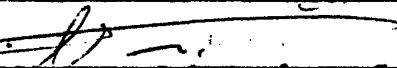
3 do de la minuta inserta; y habiendoles leído yo, el Notario,

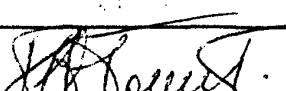
4 esta escritura , en alta voz, de principio a fin, en pre-

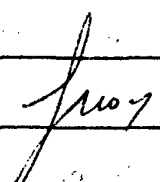
5 sencia de los señores otorgantes, estos la aprueban y fir-

6 man en unidad de acto y conmigo. Doy fé. Entre líneas.-ecua-

7 toriano.-la.-Valen/

8 
Juergen Schumacher S
C.I.# 09-0068375-6. C.T.#03139

12 
Ab. Fernando Torres Trujillo.
13 C.C.# 09-02968460. C.T.# 709085.
14 C.Vot. 237-180 R.U.C.# 0990222037001

15 

100 4

ACTA DE SESIONES DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE PRODUCTOS DEL LITORAL S.A. PROLISA

En Guayaquil, el día 24 de Junio de Mil Novecientos Ochenta y Seis, a las diez horas, en el local ubicado en el Km.2 1/2 de la Avenida Carlos Julio Arosemena, se reúnen los accionistas de la Compañía PRODUCTOS DEL LITORAL S.A. (PROLISA), TRANSTRADING OVERSEAS LIMITED, representada por el señor Peter Gilmore, según se justifica con el poder otorgado en su favor, propietaria de cuatrocientas noventa y seis acciones de Un Mil Sucres cada una, señor Ab. Fernando Torres Trujillo de nacionalidad ecuatoriana, propietario de una acción de Un Mil Sucres, señor Juergen Schumacher de nacionalidad alemana, propietario de una acción de Un Mil Sucres; Dick Furbie de nacionalidad estadounidense, propietario de una acción de Un Mil Sucres, debidamente representado por el señor Rafael Mármol, según Carta-Poder que presenta; señor Robert Cook de nacionalidad estadounidense, propietario de una acción de Un Mil Sucres debidamente representado por el señor Abogado Walter Romero González, según Carta-Poder que presenta. Los accionistas, deciden por unanimidad reunirse en Junta General Universal de Accionistas, conforme a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el Ab. Fernando Torres Trujillo y actúa como Secretario el señor Juergen Schumacher, quien previa elaboración del listado de los accionistas presentes, constata la presencia de la totalidad del Capital Social reunido en la sesión, esto es QUINIENTOS MIL SUCRES.

Los accionistas por unanimidad deciden que esta sesión tenga por objeto tratar sobre el Aumento de Capital de la Compañía a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES y reformar los Estatutos de la Compañía.

Tras breve discusión del asunto, puesto a consideración de los accionistas presentes, la Junta General por unanimidad resuelve:

- 1.- Aprobar el Aumento de Capital de la compañía de Quinientos Mil Sucres a Dos Millones de Sucres.
 - 2.- Aprobar la decisión de renuncia a su derecho de preferencia que hacen los Accionistas Juergen Schumacher, Ab. Fernando Torres, Dick Furbie y Robert Cook a suscribir el Aumento de Capital y así mismo aprobar la decisión de los accionistas de que únicamente Transtrading Overseas Limited, empresa extranjera, intervenga a suscribir el aumento de capital de PRODUCTOS DEL LITORAL S.A. (PROLISA)
 - 3.- Acordar que la suscripción de Aumento de Capital de PRODUCTOS DEL LITORAL S.A. (PROLISA) se la haga por la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'500.000,00) debiendo emitirse al efecto Un Mil Quinientas Nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Mil Sucres cada una de ellas.
 - 4.- Acordar que el pago del millón quinientos mil sucres a que asciende la suscripción de Transtrading Overseas Limited en PRODUCTOS DEL LITORAL S.A. (PROLISA) se la haga mediante el pago al contado, en dinero efectivo.
 - 5.- Acordar la reforma del artículo CUARTO de los estatutos, la misma que dirá:
"EL CAPITAL DE LA COMPANIA ES DE DOS MILLONES DE SUCRES DIVIDIDO EN DOS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS. LOS TITULOS REPRESENTATIVOS DE LAS ACCIONES PODRAN CONTENER UNO O VARIOS DE ELLAS Y SERAN FIRMADAS POR EL PRESIDENTE DE LA COMPANIA".
Presidente y
 - 6.- Autorizar al/Gerente de la compañía para que intervenga en la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, declarando que el capital de la compañía se aumenta a DOS MILLONES DE SUCRES y que el pago de las acciones sociales correspondientes se lo hará de contado en dinero efectivo.
- Con lo tratado y resuelto se dió por terminada la sesión, no sin antes haber dado un receso de diez minutos para que sea redactada el acta respectiva, la misma que habiendo sido leída de principio a fin, fue aprobada por unanimidad y suscrita por todos los accionistas presentes siendo las trece horas. f) Peter Gilmore f) Ab. Fernando Torres
f) Juergen Schumacher f) Rafael Mármol f) Ab. Walter Romero

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

JUERGEN SCHUMACHER

SECRETARIO

Guayaquil, 23 de Marzo de 1984
270/84/PL-02

Señor Abogado
FERNANDO TORRES TRUJILLO
Ciudad.

Estimado Abogado:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de PRODUCTOS DEL LITORAL S.A. (PROLISA) reunida el día 22 de Marzo de 1984 tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de PRESIDENTE de la mencionada compañía, por el período de cinco años.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Dr. Jorge Jara Grau el día 29 de Julio de 1963; la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de Agosto de 1963.

Atentamente,

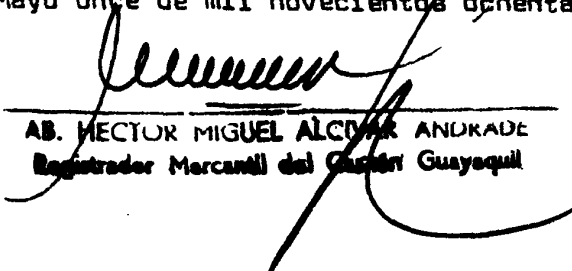
JUERGEN SCHUMACHER
Gerente de Prolisa

ACEPTO EL CARGO DE
PRESIDENTE DE PRODUCTOS DEL LITORAL S.A. (PROLISA)

AB. FERNANDO TORRES TRUJILLO

Guayaquil, 23 de Marzo de 1984
mba.

da inscrito este Nombramiento de fojas 12.743 a 12.744, número 3.267 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 5.278 del Repertorio.-Quedan archivados los certificados de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Mayo once de mil novecientos ochenta y cuatro.-El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de acuerdo con la facultad conferida por el Decreto número Dos mil trescientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial número Quinientos sesenta y cuatro, de doce de Abril de mil novecientos setenta y ocho, Doy fé: Que la presente xerox copia es igual a su original que me fue presentado y que devolví al interesado.-Guayaquil, a doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.



... de la Junta General Universal de Accionistas de PRODUCTOS DEL LITORAL S.A. (PROLISA) reunida el día de ayer, Marzo 22 de 1984, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de GERENTE de la mencionada compañía por el período de cinco años.

Guayaquil, 23 de Marzo de 1984 ✓
271/84/PL-02

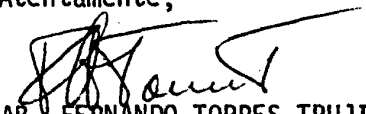
Señor
JUERGEN SCHUMACHER ✓
Ciudad.

Estimado señor:

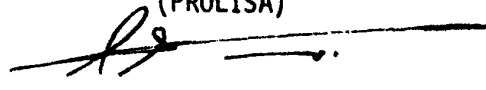
Por la presente comunico a Ud. que la Junta General Universal de Accionistas de PRODUCTOS DEL LITORAL S.A. (PROLISA) reunida el día de ayer, Marzo 22 de 1984, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de GERENTE de la mencionada compañía por el período de cinco años ✓

Durante el ejercicio de su cargo usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, como consta en el artículo Dé cimo Primero de los Estatutos de PROLISA los mismos que constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Dr. Jorge Jara Grau el día 29 de Julio de 1963, la misma que fué inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 14 de Agosto de 1.963/-

Atentamente,


AB. FERNANDO TORRES TRUJILLO ✓
Presidente

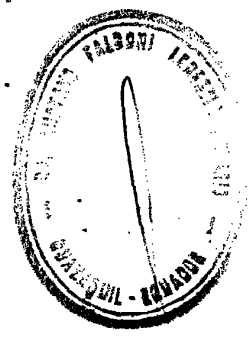
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE ✓
PRODUCTOS DEL LITORAL S.A.
(PROLISA)


Juergen Schumacher •

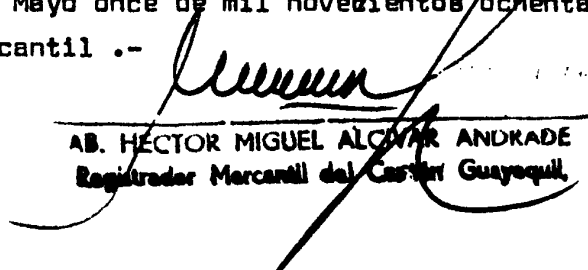
Guayaquil, 23 de Marzo de 1984 ✓

mba.

Que-



da inscrito este Nombramiento de fojas 12.741 a 12.742, número 3.266 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 5.277 del Repertorio.- Quedan archivados los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Mayo once de mil novecientos ochenta y cuatro.-El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.



DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de acuerdo con la facultad conferida por el Decreto número Dos mil trescientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial número Quinientos sesenta y cuatro, de doce de Abril de mil novecientos setenta y ocho, Doy fe: Que la presente xerox copia es igual a su original que me fue presentado y que devolví al interesado.-Guayaquil, a doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.



RESOLUCION No. 291

EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL

de 198

En uso de las facultades que le conceden el Decreto Supremo No. 789 de 11 de septiembre de 1975, el Acuerdo No. 663 de 20 de mayo de 1976; y, el Decreto Ejecutivo No. 63 de 27 de agosto de 1984; y,

Considerando los Decretos Supremos No. 974 de 30 de junio de 1971 y 900-A de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y documentación presentada por el señor Peter Gilmore, en su calidad de Apoderado Especial de la Compañía Transtrading Overseas Limited; y, el informe favorable No. DRI-354 MICIP de 28 de octubre de 1986, emitido por la Dirección Regional de Integración e Inversiones Extranjeras,

RESUELVE:

AUTORIZAR la inversión extranjera directa a la persona jurídica TRANSTRADING OVERSEAS LIMITED de las BAHAMAS, para que con cargo a numerario, invierta en su equivalente a dólares norteamericanos, la cantidad de S/. 1'500.000,00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 SUQUES) en el aumento de capital social acordado por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el 24 de junio de 1986, de la Compañía PRODUCTOS DEL LITORAL S.A., de la cual es accionista.

La Compañía PRODUCTOS DEL LITORAL S.A., con el proyectado aumento, tendrá un capital social de S/. 2'000.000,00; y, continuará siendo una EM PRESA EXTRANJERA, según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros.

La inversionista deberá registrar su inversión en el Banco Central del Ecuador y remitir copia a este Portafolio.

COMUNIQUESE.-

DADO, en Guayaquil, a

OCT 29 1986

Econ. Pedro Zevallos Navarro
SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS
COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL

TA:GV:VC:PG.

DOCTOR GUSTAVO I

CONI LEDESMA, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de acuerdo con la facultad conferida por el Decreto Supremo número Dos mil trescientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial número Quinientos sesenta y cuatro, de doce de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, Doy fé: Que la presente xerox copia es igual a su original que me fue presentado y que devolví al interesado.-Guayaquil, a siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

fué



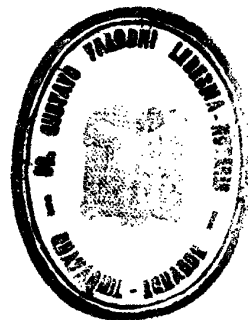
Se otorgo ante mí en fé de ello confiero esta CUARTA- COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en seis fojas útiles que corresponden al contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS DEL LITORAL S.A.(PROLISA).-Guayaquil, a siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

fué



DOY FE: que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: ochenta y seis-dos-mil-uno-diec mil quinientos cincuenta y cuatro, del señor Intendente de Compañías, de fecha: cinco de Diciembre del presente año, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, diez y siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.-

fué



C e r t i f i c a d o

f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 86-2-1-1-10554, dictada por el Intendente de Compañías, el cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta i seis, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía PRODUCTOS DEL LITORAL S. A. (PROLISA), de fojas 867 a 880, Número 133 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 198 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Enero de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 3.720 y 1.952 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i tres y mil novecientos sesenta i cinco, respectivamente; y, a fojas 6.592 del mismo Registro de mil novecientos sesenta i nueve, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, ocho de Enero de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, ocho de Enero de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

